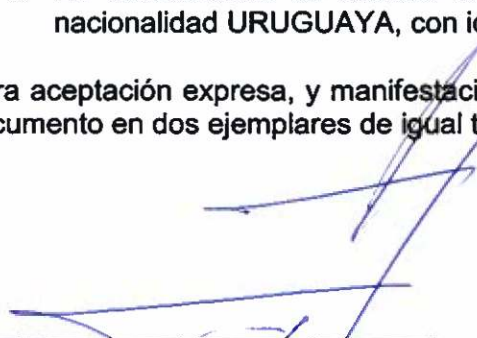


CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

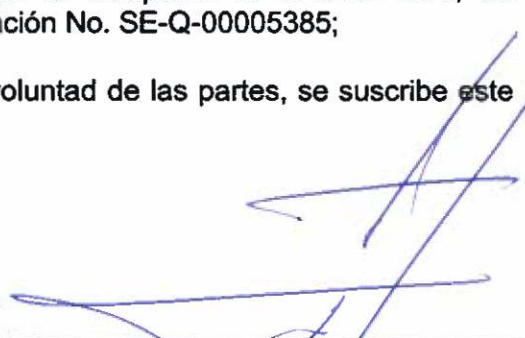
En la presente fecha, INVESPLAN LP, realiza la siguiente transferencia al tenor de los siguientes puntos:

1. Transfiere de forma onerosa SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);
2. El valor de negociación de las acciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) por acción;
3. El valor total de la negociación de las acciones es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 799,00);
4. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la compañía SOUTHCONSULTING ASESORES S.A. con RUC 1792249082001;
5. La transferencia se efectúa a favor de la compañía NETFIORE S.A., de nacionalidad URUGUAYA, con identificación No. SE-Q-00005385;

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



INVESPLAN LP
CEDENTE



NETFIORE S.A.
CESIONARIO

Señor
Gerente General
SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

De mi consideración:

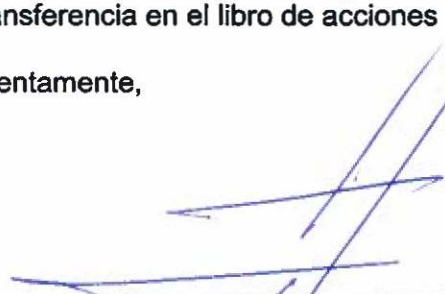
Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones en la compañía **SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.** de la manera como se detalla a continuación:

CEDENTE:	INVESPLAN LP
IDENTIFICACIÓN:	SE-Q-00003556

CESIONARIO:	NETFIORE S.A.
IDENTIFICACIÓN:	SE-Q-00005385
NACIONALIDAD:	URUGUAYA
TIPO DE INVERSIÓN:	EXTRANJERA DIRECTA
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	799
VALOR DE CADA ACCIÓN:	USD \$ 1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES:	USD \$ 799,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



INVESPLAN LP
CEDENTE



NETFIORE S.A.
CESIONARIO

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

APOSTILLE

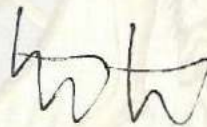
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country: New Zealand**
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. **has been signed by: Alan Perry Michael Macalister**
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. **acting in the capacity of: Notary Public**
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. **bears the seal / stamp of: Alan Perry Michael Macalister**
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. **at: Wellington**
à / en:
6. **the: 16 February 2018**
le / el día:
7. **by: The Authentication Unit**
par / por:
8. **No: 08810.1**
sous n° / bajo el número:
9. **Seal / Stamp:**
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:
10. **Signature:**
Signature / Firma:



To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Montevideo, 24 de enero de 2018.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad INVESPLAN LP. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiriera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

(iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.

(iv) Comparcer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,

(v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuestos de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.

Murray McLennan

MURRAY MCLENNAN

Director - Pious Holdings Ltd.

General Partner: Invesplan L.P.

Alan Pery Michael Macalister
Notary Public, Queensland
New Zealand



Agreed by Murray McLennan & Alan Pery Michael Macalister
14th day of February 2018, he
acknowledging that he understands
the nature & effect of the power
not read separately & is known
copy of the power.



Factura: 002-002-000024783



PROTOCOLIZACIÓN 20181701029P00795

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO DEL 2018, (15:32)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059

OBSERVACIONES:	CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA NEOZELANDESA INVEPLAN LP
----------------	---

NOTARIO(A) AECI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

ESCRITURA NÚMERO: 20181701029P00795



RAZON: - A PETICION DE LA ABOGADA PRISCILA ENCALADA LUNA, PORTADORA DE LA MATRICULA NÚMERO 17-2014-92 CNU, PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA NEOZETLANDESA INVESTPLAN LP, CON SU RESPECTIVA TRADUCCION; CONSTANTE DE TRES (03) FOJAS ÚTILES, INCLUIDA LA PETICIÓN.-

QUITO, A 07 DE MARZO DE 2018.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

SS
DI: 2 COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste, el certificado de existencia legal de la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, de la cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y al estilo.

Priscila Encalada Luna

Priscila Encalada Luna

Abogada

Mat. 17-2014-92 C.N.J.

C.C. 1723064059

[Handwritten signature]

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

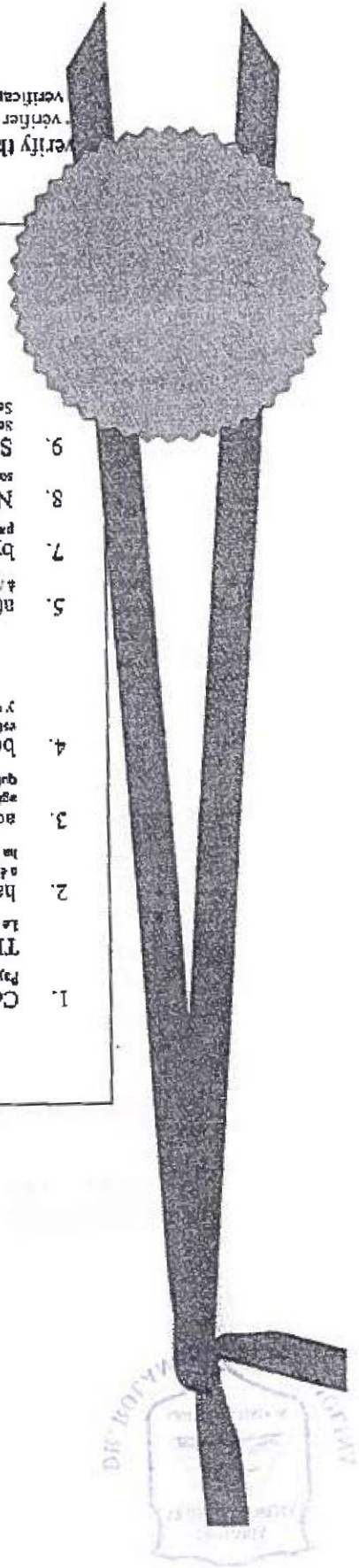
L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Internes approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Internos apruebe su contenido.

Verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register. Vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register. Verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

1.	Country: New Zealand Pays / País:
2.	This public document Le présent acte public / El presente documento público has been signed by: Alan Perry Michael Macalister a été signé par: ha sido firmado por:
3.	acting in the capacity of: Notary Public agissant en qualité de: quien actúa en calidad de:
4.	bears the seal / stamp of: Alan Perry Michael Macalister est revêtu du sceau / timbre de: y está revestido del sello / timbre de:
Certified Attesté / Certificado	
5.	at: Wellington à: em: by: The Authentication Unit par / por:
8.	No: 09470.1 sont n° / bajo el número:
9.	Seal / Stamp: Sceau / Timbre: Sello / Smbre:
10.	Signature: Signature / Firma: 

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Te Tari Taiwhenua

INTERNAL AFFAIRS



INVESPLAN LP

Company Number 2560881

11 Veint Crescent, Queenstown 9300

February 28th, 2018.

To whom it may concern,

I, as director of PIGNUS HOLDINGS LIMITED (5440544), in that company's capacity as General Partner of INVESPLAN LP, a Limited Partnership incorporated the 24th day of May, 2012 under the laws of New Zealand, I hereby declare that the Company is as of today, correctly registered in under the laws of New Zealand and specially the Limited Partnership Act 2008.

If you require any further details, please do not hesitate to contact the undersigned.

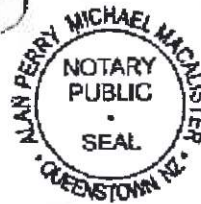
Yours faithfully,

Murray James McClennan,

on behalf of PIGNUS HOLDINGS LIMITED

*Signed by Murray James McClennan
at Queenstown New Zealand this
28th day of February 2018 42 June 110*

*Alan Perry Michael MacLuster
Notary Public, Queenstown
New Zealand*



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original. que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, **07 MAR. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





INVEPLAN LP
Número de Compañía 2560881
11 Veint Crescent, Queenstown 9300



28 de Febrero de 2018.

A quien concierne,

Yo, como director de PIGNUS HOLDINGS LIMITED (5440544), en la capacidad de esa compañía como Socio General de INVEPLAN LP, una Sociedad Limitada incorporada el 24 de mayo de 2012 bajo las leyes de Nueva Zelanda, declaro que la Compañía es a partir de hoy, correctamente registrada bajo las leyes de Nueva Zelanda. Zelanda y especialmente la Ley de asociación limitada de 2008.

Si necesita más detalles, no dude en ponerse en contacto con el abajo firmante.

Atentamente,

Murray James McLennan,
en nombre de PIGNUS HOLDINGS LIMITED

(Firma)
Alan Perry Michael Macalister
Notario Público, Queenstown
Nueva Zelanda

(Sello)



RAZON DE TRADUCCIÓN:

Los documentos que anteceden son fiel traducción de los originales. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

María José Gallardo Torres

María José Gallardo Torres
Cédula de ciudadanía:
172502255-0



Se protocolizo ante mí y en fe de ello
confiero ésta **SEGUNDA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a **07 MAR. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Montevideo, 24 de enero de 2018.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

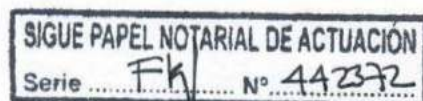
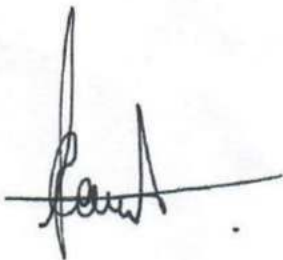
- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad **NETFIORE S.A.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiriera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

Fk N° 442372

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y perteneces a la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO Couto Petrides**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de "NETFIORE S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217660600010**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 4 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 1 de setiembre de 2015, con el número 109921, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 19 de enero de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número

2586 el 16 de enero de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-


NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	670
Honorario \$	200
Honi. Not. \$	317
Fdo. Gremial \$	-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442372 y 442375 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI.		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006957018M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





FI N° 962727



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PUBLICA,**CERTIFICO QUE: I) "NETFIORE S.A." es persona jurídica hábil y vigente,**

inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217660600010**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501. **II)** Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 20 de

Julio de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 4 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro

de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 1 de setiembre de 2015, con el número 109921, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la

sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas

desde su constitución. **III)** Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de

PRESIDENTE al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo

vigente al día de hoy. **IV)** El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de

fecha 19 de enero de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 2586 el 16 de enero

de 2016. **V)** Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante

cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cuatro de enero de dos mil dieciocho.-

Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fl Número 962727 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil dieciocho.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	18 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001800339301KD		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature:	 Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

